



ANUNCIO

INFORMACION RELATIVA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020, TASAS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA

Para general conocimiento de todos los vecinos, hago saber:

Que en fecha de 7 de abril de 2020 se aprobó resolución de alcaldía con la pretensión de adaptar lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, aprobando Medidas Urgentes Extraordinarias para hacer frente al Impacto Económico y Social del COVID19, con independencia de otras medidas que se puedan tomar más adelante con el paso de los días y en función de la duración de este Estado de Alarma, aprobando el padrón de agua y alcantarillado, correspondiente a lecturas anteriores al 14 de marzo de 2020, con ampliación del plazo por un mes más del periodo en voluntaria hasta el 31 de julio de 2020.

Se recuerda a todos los vecinos que tienen a su disposición las siguientes medidas acordadas entre el ayuntamiento y la empresa encargada del suministro de agua:

- Aplazamientos o fraccionamiento de facturas, a todos los vecinos, colectivos vulnerables, actividades empresariales y profesionales que ante esta situación excepcional presenten dificultades en el pago de sus facturas.
- Plan de cuota fija (Plan 12 Gotas), que puede solicitar cualquier cliente y que permite pagar todos los meses el mismo importe en base al consumo del año anterior, regularizando al final de año la situación.
- Posibilidad de elegir la fecha del mes que prefiera para la domiciliación bancaria, dentro del periodo de cobro.

Se informa que están suspendidos todos los cortes de suministro, y paralizada cualquier acción de reclamación de deuda a todos los abonados para garantizar que un bien básico como es el agua llegue a todos los hogares.

En el caso de estar interesado en acogerse a alguna de estas medidas, deberán dirigirse a la empresa AQUARBE a través de los siguientes cauces:

- Oficina AQUARBE. Teléf.: 942.717.296. Lunes a viernes de 10h a 14h.
- Centro Atención Telefónico: Teléf.: 900 330 017. Lunes a viernes de 9h a 15h.
- Página web: <https://www.aquarbe.es/contacta>.

El periodo de solicitudes comienza a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

EL ALCALDE, Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen,
conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo
Común de las Administraciones Públicas)

